

# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES: GOBIERNO CIVIL DE BURGOS (IMPRESA PROVINCIAL)

Año I

Domingo 20 de diciembre de 1936

Núm. 62

### SUMARIO

#### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.—Suspendiendo de empleo y sueldo por un mes al funcionario del Catastro de Rústica D. Félix Crespo Urbarri.

Orden.—Decretando la baja definitiva en la escala de su Cuerpo del Jefe de Administración de 2.ª clase de la Hacienda pública, D. César García Quirós.

Orden.—Disponiendo cese en la Administración de Loterías número 1 de Estella (Navarra) D.ª Carmen Gárate Larrañaga.

Orden.—Acordando la baja definitiva de los funcionarios de Hacienda adscritos a la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa que se citan.

Orden.—Nombrando, con carácter interino, Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud, a D. Gonzalo Queipo de Llano Buitrón.

#### Secretaría de Guerra

##### Movilización

Orden.—Dispone que entre los días 26 al 30 del corriente mes, se incorporarán a filas todos los soldados en situación de disponibilidad, pertenecientes al cupo de filas del reemplazo de 1931 que cumplieron la edad para ser llamados en el primer semestre de ese año.

##### Ascensos

Orden.—Ascendiendo al empleo inmediato a los Jefes y Oficiales del Arma de Infantería que figuran en la relación que comienza con D. Rafael García Valiño y termina con D. José Caños Montes.

Orden.—Idem idem al empleo su-

perior inmediato al Capitán de Intendencia D. Juan Esteve Gonzalo.

Orden.—Idem idem el empleo inmediato al Alférez del Cuerpo de Tren D. Luis Sierra Al- mestre.

##### Destinos

Orden.—Resuelve que el Comandante del Cuerpo de E. M. don Antonio Gómez Goya, pase destinado, en comisión, a la Comisión Geográfica de Marruecos y como agregado al E. M. de las fuerzas militares de aquel territorio.

Orden.—Idem que el Teniente Coronel de Ingenieros D. José Lafita Jeccebek continúe de Ayudante de Campo a mis órdenes.

Orden.—Idem que el Oficial 2.º del Cuerpo de Oficinas Militares D. Gabriel Martín Inchaurregui, retirado, pase agregado a la Comandancia General de Canarias.

Orden.—Idem el Alférez Médico D. Ramón Matías Polo al Regimiento de Infantería San Marcial, 22.

Orden.—Idem el Brigada de Infantería D. Juan Herrero Tomé y Sargento de la misma Arma D. Modesto Pérez Estévez pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1.

##### Disponibles

Orden.—Dispone que el Alférez de Infantería D. José Mortes Basols, pase a situación de disponible gubernativo, con residencia en Burgos.

##### Oficialidad de complemento

##### Ascensos.

Orden.—Concediendo el empleo de Capitán de la Escala de

Complemento del Arma de Artillería al Teniente de la referida escala y arma D. Eduardo Mira Gómez.

Orden.—Idem el empleo de Alférez de Complemento al Brigada de dicha escala D. Miguel Sánchez Almando.

##### Pensiones

Orden.—Concediendo a doña Blanca Rivas Pardo, viuda del Teniente de Navío D. Juan Laulhé Allegret, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Oficial.

Orden.—Idem idem a doña Adela Lizana Wssel de Guimbarda, viuda del Capitán de Navío don Julio Iglesias Abelaira, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo asignado a dicho Jefe.

Orden.—Idem idem a doña Concepción Camín de Lara, viuda del Capitán de Infantería don Justo Sanjurjo Jiménez-Peña la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Oficial.

Orden.—Idem idem a doña Concepción Rodríguez López, viuda del Teniente Coronel de Caballería D. Diego Pinzón del Río la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Jefe.

Orden.—Idem idem a doña Pilar Martín Cerruelo, viuda del Coronel de Infantería D. Rafael Sanz García, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo que disfrutaba dicho Jefe.

Orden.—Idem idem a doña María del Carmen Núñez Iglesias, viuda del Capitán de Corbeta don Juan Garat Rull, la pensión

extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Jefe.

**Sueldos**

Orden.—Concediendo al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que se expresa en la relación que empieza con don Adolfo Ostenero Cocerria y termina con D. Bonifacio Manzanal García, el sueldo anual que a cada uno señala.

**Vuelta al servicio activo**

Orden.—Resuelve quede sin efecto la Orden de 29 de junio último (D. O. núm. 149) en la que por error se pasaba a situación de retirado al Teniente

de Infantería D. Castro Moro Franco, el cual debe reintegrarse a activo.

**Habilitaciones**

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes que figuran en la relación que empieza con don Eduardo Carvajal Anaya y termina con D. Alfredo López Romero.

**SECCION DE MARINA**

**Reserva Naval**

Orden.—Convocando para rellenar los Cuadros de la Reserva Naval Movilizada al personal que indica.

**Retirados**

Orden.—Asignando las categorías de Oficial que se indica, al personal retirado que que presta sus servicios en la Base Naval Principal de Ferrol.

**SECCION DEL AIRE**

**Ascensos**

Orden.—Se concede el empleo de Alférez honorario del Arma de Aviación al Abogado Piloto civil D. Enrique Ansaldo Vejarano.

**Anuncios Oficiales**

Banco de España.—Oficina de moneda extranjera.—Cambios de divisas.

**Presidencia de la Junta Técnica del Estado**

**Ordenes**

Visto el expediente gubernativo instruido al funcionario del Catastro de Rústica, adscrito a la Delegación de Hacienda de Cáceres, D. Félix Crespo Uribarri, e informes del Sr. Abogado del Estado, Juez instructor, y del Sr. Delegado de Hacienda en aquella provincia, vengo en acordar la suspensión de empleo y sueldo de dicho funcionario por un mes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios civiles de 7 de septiembre de 1918.

Burgos 18 de diciembre de 1936.—El Presidente de la Junta Técnica, Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Hallándose comprendido en el Decreto-ley de 5 del actual el Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública D. César García Quirós, Administrador de Propiedades de la Delegación de Hacienda de Valladolid, vengo en acordar la separación del servicio de dicho funcionario y la baja definitiva del mismo en la escala del Cuerpo a que perte-

nece, con arreglo a lo prevenido en la citada disposición.

Burgos 16 de diciembre de 1936.—El Presidente de la Junta Técnica, Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Hallándose comprendida en el artículo primero del Decreto-ley de 5 del actual la Administradora de Loterías número 1 de Estella (Navarra), D.<sup>a</sup> Carmen Gárate Larrañaga, vengo en acordar cese en el citado cargo, con arreglo a lo prevenido en la disposición citada.

Burgos 18 de diciembre de 1936.—El Presidente de la Junta Técnica, Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Visto el expediente gubernativo instruido contra los funcionarios adscritos a la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, don Victoriano Fernández Fernández, Oficial de 1.<sup>a</sup> clase; D. Félix Palacios Medrano, Oficial de 1.<sup>a</sup> clase, Liquidador de Utilidades; D. Prudencio Pérez Benavente, Oficial de 1.<sup>a</sup> clase; D. Luis Val Aldasoro, Auxiliar de 3.<sup>a</sup> clase; D. Norberto Rivero Miguel, Auxiliar de 3.<sup>a</sup> clase; D. Fermín Oria Ormazábal, Auxiliar de 3.<sup>o</sup> clase; D.<sup>a</sup> Enriqueta Sainz de Aja, Auxiliar de 3.<sup>a</sup> clase; D. Luis Julián Cámara, Auxiliar de 4.<sup>a</sup> clase, y D. Alvaro

González Azcona, Auxiliar de 4.<sup>a</sup> clase, todos ellos del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, y D. José Lardiez Ipiens, Contador Auxiliar de 1.<sup>a</sup> clase, y de acuerdo con la propuesta del Sr. Abogado del Estado, Juez instructor e informe del Sr. Delegado de Hacienda en aquella provincia, vengo en acordar la separación de dichos funcionarios y su baja definitiva en la escala de los Cuerpos a que pertenecen, con arreglo a lo prevenido en el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios civiles de 7 de septiembre de 1918 y Decreto número 108 de 13 de septiembre pasado.

Burgos 18 de diciembre de 1936.—El Presidente de la Junta Técnica, Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Para atender a las necesidades del servicio, se acuerda nombrar con esta fecha, con carácter interino, Juez de primera instancia e Instrucción de Calatayud a D. Gonzalo Queipo de Llano Bultrón, que lo es del Juzgado de igual clase del distrito de Occidente de Gijón y hasta tanto que pueda reintegrarse a su residencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

## Secretaría de Guerra

### ORDENES

#### Movilización.

En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. General Jefe del Estado Español, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Entre los días 26 al 30 del corriente mes se incorporarán a filas todos los soldados en situación de disponibilidad, pertenecientes al cupo de filas del reemplazo de 1931, que cumplieron la edad para ser llamados en el primer semestre de ese año.

Artículo 2.º Estos movilizados se incorporarán a los Regimientos de su Arma que existan en la provincia donde residan. De no existir éstos, clasificándose en montados o de a pie, lo harán a Cuerpos de iguales características, y si en su provincia no hubiere ningún Cuerpo armado, el Gobernador Militar dispondrá la distribución entre los existentes en la provincia más próxima.

Artículo 3.º Los Generales de las Divisiones darán las órdenes oportunas para que con la mayor rapidez llegue esta disposición a conocimiento de las Autoridades locales, las que inmediatamente dispondrán el cumplimiento de ella, dando todo género de facilidades, al objeto de no retrasar lo más mínimo la incorporación de dichos individuos.

Artículo 4.º La falta o retraso en la incorporación, así como la negligencia por parte de las Autoridades, serán castigadas con arreglo a los preceptos del Código de Justicia Militar.

Burgos, 20 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Ascensos.

Se asciende al empleo inmediato a los Jefes y Oficiales del Arma de Infantería que figuran en la relación adjunta, que comienza con D. Rafael García Valiño y termina en D. José Caños Montes, por reunir las condiciones que señala la Orden del 10 del corriente, publicada en el

BOLETIN OFICIAL núm. 53, disfrutando en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha de dicha Orden.

Burgos, 18 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

#### RELACION QUE SE CITA

Comandante D. Rafael García Valiño, en la columna del Coronel Solchaga.

Idem D. Eduardo Cañizares Navarro, del Regimiento Infantería Castilla núm. 3.

Capitán D. Bartolomé Sanz Alberti, del Batallón Cazadores San Fernando núm. 11.

Idem D. José Gallego Gallego, del Regimiento Infantería Castilla núm. 3.

Teniente D. José Carreño Velarde, de la 7.ª División Orgánica.

Idem D. José Fernández Torres, del Regimiento Infantería Lepanto núm. 5.

Idem D. Alfonso Ten Turón, del idem.

Idem D. José Caños Montes, del idem.

—:—

Se asciende al empleo inmediato al Capitán de Intendencia D. Juan Esteve Gonzalo, del 6.º Grupo Divisionario, por reunir las condiciones que señala la Orden de 10 del corriente, publicada en el B. O. núm. 53, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de dicha Orden.

Burgos 18 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), he resuelto declarar apto para el ascenso y promover al empleo inmediato, con la antigüedad de 11 de septiembre último, al Alférez del Cuerpo de Tren, don Luis Sierra Almettre, actualmente agregado al Regimiento Infantería Argel núm. 27.

Burgos, 18 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Destinos.

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a la Comisión Geográfica de Marruecos y como agregado al Estado Mayor de las fuerzas militares de aquel territorio, en vacante producida por ascenso a Teniente Coronel del Comandante de E. M. don José Duque Sampayo, al Comandante del mismo Cuerpo don Antonio Gómez Goya, del Estado Mayor de la 8.ª División, cuyo destino se hace en comisión hasta que sea oportuno anunciar el concurso necesario para proveer definitivamente la vacante de referencia.

Burgos 18 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto que el Teniente Coronel de Ingenieros, D. José Lafita Jecbek, ascendido por Orden de 11 del actual (B. O. núm. 55), continúe de Ayudante de Campo a mis órdenes,

Burgos 18 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto que el Oficial segundo, del Cuerpo de Oficinas Militares, don Gabriel Martín Inchaurregui, retirado, y que presta sus servicios en la Caja de Recluta número 41, pase agregado a la Comandancia General de Canarias.

Burgos 18 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Jefe de los Servicios Sanitarios de la Sexta División, y por necesidades del servicio, he resuelto destinar al Alférez Médico D. Ramón Matías Polo, al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

Burgos 18 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto que el Brigada de Infantería D. Juan Herrero Tomé, del Regimiento Burgos número 31 y el Sargento de la mis-

ma Arma D. Modesto Pérez Estévez, del Regimiento Zaragoza núm. 30, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Burgos 18 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### *Disponibles*

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa a situación de disponible gubernativo, con residencia en Burgos, el Alférez de Infantería, con destino en la Caja de Recluta núm. 30, D. José Mortes Basols.

Burgos 18 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### *Oficialidad de Complemento.—Ascenso.*

De acuerdo con el informe emitido por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, he resuelto conceder el empleo de Capitán de la Escala de Complemento del Arma de Artillería, con la antigüedad de 14 de diciembre de 1936, al Teniente de la referida escala y arma, don Eduardo Mira Gómez, con destino en el Parque Divisionario número 6.

Burgos, 18 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Alférez de Complemento al Brigada de dicha Escala D. Miguel Sánchez Almando, del Regimiento de Carros de Combate número 2, por su brillante comportamiento en las muchas operaciones de guerra en las que ha tomado parte.

Burgos 18 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### *Pensiones*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Blanca Rivas Pardo, viuda del Teniente de Navío, D. Juan Laulhé, Alle-

gret, asesinado en el Cruce-ro «Cervantes» por los rebeldes, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 2.º en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto próximo pasado, por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos, 15 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Adela Lizana Wssel de Guimbarda, esposa del Capitán de Navío D. Julio Iglesias Abelaira, el derecho a disfrutar, en concepto de pensión alimenticia, el 25 por 100 del sueldo asignado a dicho empleo, con exclusión de las gratificaciones que su marido disfrutara, como comprendida en el artículo 3.º, apartado b), en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto próximo pasado, por la Habilitación General del Departamento Marítimo de Ferrol, de conformidad con lo preceptuado en el artículo diez del mismo Decreto.

Burgos 17 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Concepción Camín de Lara, viuda del Capitán de Infantería D. Justo Sanjurjo y Jiménez-Peña, asesinado en Reinosa por los rebeldes, el día 6 de agosto último, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto último por la Delegación de Hacienda de Navarra.

frutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de septiembre próximo pasado, por la Delegación de Hacienda de Sevilla.

Burgos, 17 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Concepción Rodríguez López, viuda del Teniente Coronel de Caballería D. Diego Pinzón del Río, asesinado en Ronda por los rebeldes el día 29 de julio último, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Jefe, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Sevilla.

Burgos 17 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 del corriente mes (B. O. número 51), vengo en conceder a D.ª Pilar Martín Cerreduelo, viuda del Coronel de Infantería D. Rafael Sanz Gracia, asesinado en Lérida por los rebeldes por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Jefe, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto último por la Delegación de Hacienda de Navarra.

Burgos 16 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª María del Carmen Núñez Iglesias, viuda del Capitán de Corbeta D. Juan Garat Rull, asesinado en el Crucero «Libertad» por los rebeldes, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Jefe, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto último por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos 15 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

### Sueldos

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que se expresa en la siguiente relación, que comienza con D. Adolfo Ostenero Cocerria y termina en D. Bonifacio Manzanal García, el sueldo anual que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 17 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\* \* \*

### RELACION QUE SE CITA

7.500 pesetas al Ajustador Carpintero Carretero D. Adolfo Ostenero Cocerria, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 35 años de servicio.

7.500 pesetas al Celador de Obras D. Jaime Mas Roselló, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de Baleares, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 35 años de idem.

7.000 pesetas al Maestro Armero D. Modesto Mourón Hombría, del Batallón de Zapadores

Minadores núm. 5, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 30 años de idem.

7.000 pesetas al Celador don Fernando Molina Alcaraz, del Batallón Zapadores de Marruecos, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 30 años de idem.

7.000 pesetas al Maestro Herrador-Forjador, D. Estanislao Martínez Puertas, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la 6.ª División, a partir de 1.º de junio de 1936, por llevar 35 años de idem.

7.000 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Bartolomé Jordá Sastre, de la Fiscalía Jurídico-Militar de la Comandancia Militar de Baleares, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 30 años de idem.

6.500 pesetas al Auxiliar de Taller D. Teobaldo Solance Pintado, del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a partir de 1.º de mayo de 1935, por llevar 25 años de servicio. Rectificación de la antigüedad concedida por O. C. de 26 de octubre de 1935, (D. O. núm. 253).

6.500 pesetas al Maestro Sillero Guarnicionero, D. Prudencio Toledo Molina, del Batallón de Zapadores de Marruecos, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 30 años de id.

6.500 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Guillermo Maroto Pérez, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 25 años de id.

6.500 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Narciso Domingo Fernández, de la Brigada de Infantería núm. 11, a partir de 1.º de enero de 1935, por llevar 25 años de servicio. Rectificación de la antigüedad concedida por Orden Circular de 29 de junio de 1935 (D. O. núm. 148).

6.500 pesetas al idem D. Félix Villalba Nisa, de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 25 años de idem.

6.500 pesetas al idem D. Eusebio Herrera Franco, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la 7.ª División, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 25 años de idem,

6.500 pesetas al Ajustador don Urbano Larrosa Azcárate, del Regimiento Artillería Ligera número 16, a partir de 1.º de marzo de 1936, por llevar 25 años de idem.

6.500 pesetas al Auxiliar Auxiliar Administrativo D. Juan López Catalá, de la Fábrica de Armas de Oviedo, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 25 años de idem.

6.000 pesetas al Guarnicionero D. Manuel Novoa Urosquera, del Regimiento Artillería Ligera núm. 16, a partir de 1.º de mayo de 1936, por llevar 25 años de idem.

6.000 pesetas al Maestro Herrador Forjador D. Gerardo Pérez Fernández, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la 6.ª División, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 25 años de idem.

6.000 pesetas al idem D. Miguel Martínez Murga, de la misma Jefatura, a partir de 1.º de septiembre de 1935, por llevar 25 años de idem.

6.000 pesetas al idem D. Marcos Orbaneja Bernal, del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a partir de 1.º de abril de 1936, por llevar 20 años de idem.

5.500 pesetas al Maestro Herrador Forjador D. Víctor Ocio Arribas, de la Jefatura Veterinaria de la 6.ª División, a partir de 1.º de febrero de 1935, por llevar 20 años de idem.

5.500 pesetas al idem D. Manuel Aguilar Martín, de la misma Jefatura, a partir de 1.º de septiembre de 1935, por llevar 20 años de idem.

5.500 pesetas al idem D. Antonio Martínez Rojo, de la misma Jefatura, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 20 años de idem.

5.500 pesetas al idem D. Galaciano Ruiz Gutiérrez, de la misma Jefatura, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 20 años de idem.

5.500 pesetas al Maestro de Taller de 3.ª clase D. Angel Gómez Gil, del Regimiento de Carros de Combate Ligero, número 2, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 15 años de idem.



5.500 pesetas al Maestro Guarnicionero D. Juan Gómez Fernández, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 20 años de idem.

5.500 pesetas al Picador don Félix González Carrasco, de la Academia de Toledo, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 15 años de idem.

5.000 pesetas al Maestro Herrador Forjador D. Ricardo Marín Herrero, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la 6.ª División, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 15 años de idem.

5.000 pesetas al idem D. Felipe Lacalle Iníiguez, de la misma Jefatura, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 15 años de idem.

5.000 pesetas al idem D. Amador Aguilar Martín, de la misma Jefatura, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 15 años de idem.

5.000 pesetas al idem D. Jerónimo Lamas Rodríguez, de la misma Jefatura, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 15 años de idem.

5.000 pesetas al idem D. Sebastián Rodrigo Serna, de la misma Jefatura, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 15 años de idem.

5.000 pesetas al idem D. José Abril Ortiz, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Oriental, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 15 años de idem.

5.000 pesetas al idem D. Leocadio Humanes Cabeza de Vaca, del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 10, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 15 años de idem.

4.750 pesetas al Conserje don Eduardo Foces Rubio, de la Intervención Militar de la 7.ª División, a partir de 1.º de noviembre de 1935, por llevar 20 años de servicio. Rectificación de la antigüedad concedida por Orden circular de 27 de enero de 1936 (D. O. núm. 23).

4.500 pesetas al Maestro Herrador D. Robustiano Manjón Manjón, de la Jefatura de los

Servicios Veterinarios de la 6.ª División, a partir de 1.º de enero de 1935, por llevar 10 años de idem.

4.500 pesetas al Maestro Herrador Forjador D. Pedro Orúe González, de la misma Jefatura, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 10 años de idem.

4.500 pesetas al idem D. Emiliano Alonso Muñoz, de la misma Jefatura, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 10 años de idem.

4.500 pesetas al idem D. Eugenio Astudillo Jiménez, de la misma Jefatura, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 10 años de idem.

4.500 pesetas al Auxiliar de Talleres D. José Ros Ballesta, del Regimiento de Carros Ligeros de Combate núm. 2, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de idem.

4.500 pesetas al idem D. Mariano Pérez Pedraza, del mismo Regimiento, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de idem.

4.500 pesetas al idem D. Máximo Martín Dueñas, del mismo Regimiento, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 10 años de idem.

4.250 pesetas al Conserje don Bonifacio Manzanal García, de la Intervención Militar de la 7.ª División, a partir de 1.º de enero de 1935, por llevar 15 años de idem. Rectificación de la antigüedad concedida por orden circular de 27 de febrero de 1935 (D. O. núm. 42).

#### Vuelta a activo.

De acuerdo con el informe emitido por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, he resuelto quede sin efecto la Orden de 29 de junio último (D. O. número 149,) en la que por error se pasaba a situación de retirado al Teniente de Infantería, D. Castro Moro-Franco, el cual debe ser reintegrado a activo, ocupando en el escalafón de su clase el puesto que le correspondería de no haberse dictado la mencionada Orden, causando alta en el Regimiento de Infantería La Victoria número 28,

en el que presta sus servicios como agregado.

Burgos 18 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Habilitaciones.

A propuesta de los Generales Jefes de la 7.ª y 8.ª Divisiones Orgánicas, se habilita para ejercer el empleo de Capitán, a los Tenientes que se relacionan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 39).

Burgos 18 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

#### RELACION QUE SE CITA

##### Segundo Tabor Regulares Alhucemas' número 5

Teniente D. Eduardo Carvajal Anaya.

Idem D. Carlos Ugedo Jiménez.

Idem D. Salvador Monfort del Mas.

Idem D. Luis Gómez Hortigüela.

Idem D. Fernando García Almenta.

Idem D. Leopoldo Gómez Hortigüela.

##### Tercer Tabor Regulares Alhucemas, número 5

Teniente D. Joaquin Amores Navarro.

Idem D. Eduardo Morillo Velarde.

##### Sector Norte.—7.ª División

Teniente D. Numeriano Conejo Núñez, 2.º Batallón de San Quintín, núm. 25.

Idem D. Amancio Escolar Romo, idem.

Idem D. Angel Sanz García Paredes, 2.º Batallón de La Victoria, núm. 28.

Idem D. Florencio Vicente del Valle, 2.º idem id.

Idem D. Zacarías Terrado Albarracín, 1.º idem de Toledo, núm. 26.

Idem D. Santos Sigmaringa Moranel, 1.º idem id.

Idem D. Fernando Rivas Barrera, Primer Regimiento de Artillería.

Idem D. Edmundo Méndez

Alonso, 4.º Batallón de La Victoria, núm. 28.

Idem D. Bernabé Calderón Pérez, 4.º idem id.

Idem D. Marcelino Velasco Grande, 1.º idem id.

Idem D. Pedro García Reldes, 1.º idem id.

Idem D. Teódulo Sánchez Sánchez, 1.º idem id.

Idem D. Emilio Sánchez Zarpezo, Primer Batallón Zamora, núm. 29.

Idem D. Angel González Fernández Muñiz, Regimiento Caballería España.

Idem D. José González Fernández, idem id. Farnesio, número 10.

Teniente retirado D. José González Fernández, Tercer Batallón San Quintín, núm. 25.

Idem id. D. Félix Bordaño Bardales, 14.º Regimiento Artillería Ligera.

Idem id. D. Vicente Luch Villarroyos, Regimiento Caballería Farnesio, núm. 10.

Idem complemento D. Jesús Velázquez Duro y Fernández Duro, idem id.

Teniente D. Carlos Ordax Avecilla Gómez, 14.º Regimiento de Artillería Ligera.

Idem D. Mario Martín Ballogin, Servicios Artillería. Sector Norte.

#### *Sector Sur*

Teniente D. Vicente Rojo López, 8.ª Bandera del Tercio.

Idem D. Elpidio Santos García, idem id.

Idem D. Jorge Cuber Gordo, idem id.

Idem D. Félix Fernández Solís, Grupo Regulares de Melilla, núm. 2.

Idem D. Jesús Torres Martínez, idem id.

Idem D. Carlos Sandoval Santisteban, idem id.

#### *8.ª División*

Teniente D. Francisco León Fernández, Tercera Bandera del Tercio.

Idem D. Manuel Hernández de los Ríos, idem id.

Idem D. José Lopera Gómez, idem id.

Idem D. Fernando Rivas Martínez, Regimiento Zaragoza, número 30.

Idem D. Cándido Gil Varela, idem id.

Idem D. Juan Domínguez Lozano, Regimiento Infantería Argeles, núm. 27.

Idem D. Rafael Marcos Torres, Regimiento Mérida, número 35.

Idem D. Juan Sardina Bogo, Batallón Montaña Garellano, número 7 y agregado al Regimiento Mérida, núm. 35.

Idem D. Francisco Javier Ramírez Losada, Regimiento Infantería Milán, núm. 32.

Idem D. Alfredo López Romero, Regulares de Ceuta.

### Sección de Marina

#### *Reserva Naval*

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada y para rellenar los cuadros de la Reserva Naval Movilizada, por la presente se convoca a formar parte de la misma a diez Tenientes de Navío, diez Alféreces de Navío, veinte Radiotelegrafistas y treinta Maquinistas Suboficiales, con arreglo al Decreto de su creación y Orden de esta fecha dictando reglas para su aplicación.

Burgos 18 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### *Retirados.*

Llamado al servicio activo, provisionalmente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 22 de octubre último, el personal que a continuación se reseña, retirado por la Ley de 10 de julio de 1931, el cual se había sumado al Movimiento desde su principio, y que desde entonces están prestando servicio en la Base Naval Principal de Ferrol, se dispone que en consideración a los empleos que de haber seguido en activo habrían alcanzado, con arreglo al Decreto número 60 de 31 del citado mes de octubre, deberán ostentar con carácter provisional las categorías de Oficial que se les asigna.

*De Tenientes de Infantería de Marina.*

Ayudante Auxiliar Mayor, don Modesto Cardoner Roig.

Idem, D. José Masso Simarro.

*De Alféreces de Infantería de Marina.*

Ayudante Auxiliar 1.º de 1.ª, D. Juan Alberdi Villar.

Idem, D. Bernabé Aja Barrire.

Idem, D. Julián Lastra González.

Idem, D. Manuel Pérez y Pérez.

Idem 1.º, D. Argemino Santana Taibó.

Idem, D. Victoriano Casas Ureba.

Idem, D. José Cayuela Pavón.

Idem, D. José Pumar Iglesias.

Idem, D. Agustín Morquera Leira.

Idem, D. Avelino Orosa Sánchez.

Idem de 1.ª, D. Manuel Fernández López.

Idem, D. José Domingo Carballera.

Idem de 2.ª, D. Manuel Rodríguez Lapique.

Idem, D. Alfonso Rocha López.

Idem, D. Gerardo Hernández Elvira.

Idem, D. Rafael Saura Rodríguez.

Idem, D. Luis Manuel Ramos.

Idem, D. José María Blanco Guzmán.

Idem, D. Ramón Rebollar Fernández.

Idem, D. Carlos Regal Cebreiro.

Idem, D. Guillermo Rocha López.

Idem, D. Siro Pérez Pita.

Idem, D. Agustín Martínez Piñeiro.

Idem, D. Francisco Gómez Alonso.

Burgos 18 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

### Sección del Aire

#### *Ascensos*

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de los Servicios del Aire, se concede el empleo de Alférez Honorario del Arma de Aviación, por el

tiempo que dure la campaña, al abogado, Piloto civil, D. Enrique Ansaldo Vejarano.

Burgos 18 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

## Anuncios oficiales

**BANCO DE ESPAÑA**  
BURGOS

**OFICINA DE MONEDA EXTRANJERA**

Constituido el Comité de Moneda Extranjera, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto nú-

mero 81, de fecha 18 de noviembre último, publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día 24 de dicho mes, y de acuerdo con las disposiciones oficiales, publica los cambios de divisas siguientes:

### CAMBIOS DE COMPRA

#### DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos.....	39'95
Libras.....	42'00
Dólares.....	8'57
Liras.....	45'15
Francos suizos.....	197'00
Reichsmark.....	3'44
Belgas.....	145'00
Florines.....	4'66

Escudos.....	38'10
Peso m/1.....	2'50
Coronas checas.....	30'30
Coronas suecas.....	2'17
Coronas noruegas.....	2'11
Coronas danesas.....	1'87

#### DIVISAS LIBRAS IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	49'95
Libras.....	52'50
Dólares.....	10'70
Francos suizos.....	246'25
Florines.....	5'82
Escudos.....	47'65
Peso m/1.....	3'125

Burgos 20 de diciembre de 1936.